
EMANCIPACIÓN Y EDUCACIÓN

GUSTAVO PEREIRA

Quiero comenzar con la segunda pregunta, porque considero que es la idea de futuro la que estructura la respuesta a la primera. Sólo cuando nos podemos representar cierto fin es que podemos decidir qué es aquello que permite alcanzarlo. ¿Cuál es entonces el fin o *telos* que operará como criterio regulativo para estructurar dicha respuesta? Creo que la idea de una humanidad emancipada debería ocupar ese rol, pero esto no reduce las dificultades de la pregunta, porque también habría que responder: ¿qué es una humanidad emancipada? Por supuesto que existen diferentes posibles respuestas, pero puede pensarse que un consenso importante podría construirse en torno a la idea de autonomía, por lo tanto, podría decirse que una humanidad emancipada sería una humanidad en la que las personas fuesen seres autónomos.

La definición de autonomía en la que nos basaremos proviene de Kant, quien sostiene que todo ser racional, gracias a esta condición, posee una voluntad autónoma, es decir, es capaz de autolegislar en concordancia con la ley moral. Este carácter autolegislativo de la voluntad racional es lo que la distingue como voluntad libre, debido a que es capaz de someterse a sus propias leyes ¹.

La autonomía del sujeto es el supuesto que fundamenta la igual dignidad y el derecho a igual respeto y consideración, que se encuentra presente en la tercera formulación del imperativo categórico y exige actuar *"de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio"*. Este es un fin que no tiene valor relativo o precio, sino que es un fin en sí mismo, que tiene valor interno, es decir, dignidad ².

Por otra parte, también Kant en su *Doctrina del derecho* presenta una teleología donde el fin tiene la característica distintiva de ser en sí mismo valioso. Este hecho tiene la enorme virtud de romper con la lógica instrumental, propia de la racionalidad de medios a fines que tiende a justificar todo aquello que optimice un fin subjetivamente postulado y que coloca al cálculo como medio privilegiado para dicha tarea ³.

Grupo interdisciplinario "Ética, justicia y economía", Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. / hmodzele@adinet.com.uy

Las virtudes de esta respuesta estarían en que la autonomía permitiría a las personas llevar adelante la vida que eligieran en forma libre y deliberada, pero también históricamente se ha cuestionado a esta idea porque en algunas de las formulaciones se la presenta como suponiendo que las personas tienen una capacidad de deliberación y elección absoluta, y en tal sentido ignoran el peso que tienen las circunstancias que afectan la vida de los afectados y que restringen e incluso bloquean la pretendida autonomía. ¿Qué características debería tener, entonces, la autonomía para superar estos bloqueos? Mi propuesta es que debería ser una autonomía de reconocimiento recíproco, es decir, una autonomía que incorporara tanto la idea de autodeterminación como la de reconocimiento, y que siempre requiriese del otro como alguien que posibilita la culminación de la propia identidad ⁴. Esta apertura a la alteridad necesaria para la constitución y el logro de la propia identidad le permite a esta idea de autonomía asumir una mayor vulnerabilidad a las circunstancias que la que se da en las versiones de la autonomía que incorpora el liberalismo ⁵. Esto tiene como consecuencia que a la hora de pensar en políticas públicas debería asegurarse que el sujeto no solamente pueda deliberar acerca de las mejores opciones para llevar adelante un plan de vida, sino que también pueda reflexionar profundamente acerca de su concepción de lo que es una vida buena, que pueda distanciarse y evaluar las circunstancias que lo afectan, y enfrentarse a los impulsos cosificadores de las sociedades contemporáneas. Esto solamente es posible a partir de esa inclusión de la alteridad que le permite una creciente apertura del mundo a través de la incorporación de la perspectiva del otro como un requisito ineludible para la deliberación y el procesamiento discursivo de las circunstancias que lo afectan.

Por lo tanto, la autonomía entendida en términos de reconocimiento recíproco, además de ser un supuesto de reflexión, se constituye en una idea regulativa, y como tal opera como un fin a realizar; esto significa que en función de ella deberá realizarse el diseño de las políticas públicas que distribuyen las cargas y los beneficios que regulan una sociedad. De esta forma, la autonomía no se presenta solamente como un supuesto de la modernidad que nos permite fundamentar la igual dignidad y el derecho a igual respeto y consideración en todas las personas, sino también como una guía normativa para el diseño e implementación de políticas sociales ⁶.

Entonces, y pasando a la primera pregunta que estructura este foro ¿qué conocimientos deberían desarrollarse para hacer posible este futuro de mayor emancipación? Una primera respuesta sería que deberían asegurarse las capacidades que permitiesen asegurar esta idea de autonomía emancipatoria, lo que requiere que se establezca: ¿cuáles serían esas capacidades?

Como paso previo a la respuesta, quiero sostener que el *enfoque de las capacidades* de Amartya Sen brinda una guía normativa excelente que nos permitiría especificar la autonomía y la libertad de un sujeto a través de un conjunto de capacidades elementales ⁷. Este conjunto básico se presenta como una herramienta crucial para nuestros objetivos, ya que nos permite volver operativo el concepto de autonomía como guía normativa para el diseño e implementación de políticas sociales. De acuerdo con lo anterior, un sujeto autónomo será aquel que tenga aseguradas las capacidades centrales que han sido listadas por diferentes autores, en lo particular opto por la que presenta Martha Nussbaum ⁸.

A partir de esa lista, la respuesta a la pregunta arriba formulada debería constituirse por aquellas capacidades que tienen que ver con la sociabilidad y con el razonamiento práctico y lógico, no solamente porque estas capacidades afectan directamente a la condición de autonomía, sino también porque son cruciales para que un sujeto pueda tener un desarrollo pleno de otras capacidades que son menos relevantes para nuestros objetivos, pero que igualmente operan como posibilitantes. Con esto quiero decir que si alguien tiene un desarrollo significativo de las capacidades del razonamiento práctico, de la afiliación y de las capacidades lógicas, seguramente tendrá mayores posibilidades de asegurarse capacidades tales como el estar bien nutrido o tener un buen estado sanitario. Por lo tanto, la asimetría que existe al interior del conjunto de capacidades vuelve crucial la forma en que se aseguren estas capacidades elementales centrales.

En este momento es imprescindible plantear una cuestión que afecta a la educación y que tiene que ver con la forma en que algunas disciplinas suelen ser impartidas e integradas a los *curricula*. En ese sentido, quiero sostener que la racionalidad instrumental, a través de la hegemonía del positivismo, impone un modelo de racionalidad y formación centrado en las ciencias empíricas y que afecta a la educación mediante un efecto transvalorador. Esta transvaloración consiste en transformar lo que consideramos valioso en su opuesto, en transformar medios en fines, y muy especialmente en cosificar los medios. Esto ha generado un sentido común positivista que tiende a excluir el peso de las humanidades en la educación debido a que es algo menos útil que el conocimiento científico; puede decirse que en algunos casos es concebido como un adorno que complementa la formación fundamental, incluso tendiendo a su exclusión o a que sean impartidas en forma negligente o poco creativa. Es decir, esta lógica transvaloradora transforma un medio para la educación del hombre en un fin en sí, por lo que la formación científico-técnica pasa de ser un elemento de formación para ser un fin y esto no solamente afecta a quienes diseñan las *curricula* sino también a quienes enseñan humanidades y a quienes la reciben.

Algunas consecuencias podemos verlas en muchas de las universidades latinoamericanas, donde el manifiesto compromiso con la sociedad debería motivar a los universitarios a una intervención pública permanente, pero para poder hacer eso es preciso contar con la adquisición de una serie de habilidades que son excluidas en la formación científico-técnica.

Por lo tanto, para asegurar las capacidades que garantizan un sujeto autónomo crecientemente emancipado, quiero destacar la importancia central de las humanidades, y en particular la filosofía y la literatura. Estas disciplinas operan como potenciadoras tanto del pensamiento crítico, como también de la capacidad de reconocimiento del otro; no hay educación que pueda tener un rol crítico y que apunte a la expansión de la libertad que pueda prescindir de estas dos disciplinas centrales en la autocomprensión de la humanidad ⁹. Por otra parte, y en franca oposición a algunas concepciones basadas en la teoría de la elección racional ¹⁰, estas disciplinas no pueden ser justificadas a través de una evaluación de cuánto aportan al crecimiento económico, sino que su valor se encuentra en la promoción del desarrollo de capacidades elementales que expanden la autonomía y la libertad real del sujeto y que afectan particularmente a la condición de ciudadanía.

En particular, y procurando ilustrar lo que las humanidades específicamente aportan para la educación, podemos indicar el cultivo de la imaginación proveniente del estudio de la literatura, y el cultivo de la sensatez ética proveniente del estudio de la filosofía. Ambos son el equipamiento esencial para los hombres y los ciudadanos en un mundo crecientemente integrado y disparado por la motivación de la ganancia. La capacidad de apreciar a una vida individual con comprensión y compasión es algo difícil de alcanzar, y que una vez logrado puede perderse. Necesitamos pensar claramente acerca de este peligro y tratar de hacer lo mejor para impedirlo, a través de un fuerte respaldo que asegure el futuro de estas disciplinas ¹¹.

Seguramente las capacidades que tienen que ver con el razonamiento práctico y nuestra capacidad crítica serían desarrolladas de mejor forma si contamos para ello con la filosofía y la literatura. Esto es así porque a pesar de algunas idealizaciones torpes, somos seres con emociones, encarnados, que nos constituimos como personas en términos de reconocimiento recíproco.

- 1 Cfr. I. Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Madrid, Espasa-Calpe, 1a. ed. 1942, 9ª ed. 1990, p. 91.
- 2 Cfr. *Ibid.*, pp. 84, 92-93.
- 3 Cfr. I. Kant, *Metaphysik der Sitten*, Königsberg, 1797. Traducción castellana de Adela Cortina y Jesús Conill, *La metafísica de las costumbres*, Madrid, Tecnos, 1989.
- 4 Cfr. G. W. F. Hegel, *La fenomenología del espíritu*, FCE, México, 1987, pp. 113-115; Ch. Taylor, *Argumentos filosóficos*, Paidós, Barcelona, 1995, pp. 298-299; G. H. Mead, *Mind, Self, and Society*, University of Chicago Press, Chicago, 1934, pp. 185-193.
- 5 Una presentación más detallada de esta versión de la autonomía requiere también el encarnamiento del sujeto y la idealidad. Las cuatro características de autodeterminación, reconocimiento, idealidad y encarnamiento son distintivas del sujeto de la ética del discurso. Presento con mayor detalle esta versión en "Condiciones de posibilidad para una justicia global", *Isegoría*, num. 30, junio 2004, pp. 107-126. Para una posición similar ver también Anderson Joel y Honneth Axel, "Autonomy, vulnerability, recognition and justice", en John Christman and Joel Anderson (eds.), *Autonomy and the Challenges to Liberalism*, pp. 127-149.
- 6 Cfr. G. Pereira, "Condiciones de posibilidad de una justicia global", pp. 109-112, *¿Condenados a la desigualdad?*, México, Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, 2007 (en prensa).
- 7 Desarrollo esto en detalle en, G. Pereira, "Fundamentación universalista para una lista de capacidades requerida por la justicia global", *Diánoia*, volumen LI, num. 57, noviembre 2006, pp. 3-26, y en *¿Condenados a la desigualdad?*
- 8 Es relevante al respecto la discusión entre Sen y Nussbaum sobre lo apropiado de esta lista. Cfr. Martha Nussbaum y Amartya Sen, (ed.), *The Quality of Life*, Oxford, Oxford University Press, 1993. Otras listas se encuentran en Manfred Max-Neef, *Human Scale Development: Conception, Application, and Further Reflections*, Londres, Apex Press, 1993, Deep Narayan et al., *Voices of the Poor: Can Anyone Hear Us*, New cork, Oxford University Press for the World Bank, 2000, Sabina Alkire, "Dimensions of Human Development", *World Development*, Vol. 30, num. 2, February 2002, pp. 181-205.
- 9 Desarrollo esto en mayor detalle en G. Pereira y H. Modzelewski, "Ética, literatura y educación ciudadana para un mundo global", *Isegoría*, num. 34, enero-junio 2006, pp. 79-109.
- 10 Cf. Richard Posner, *The Economics of Justice*, Cambridge, Harvard University Press, 1981.
- 11 Martha Nussbaum, "Humanities and human capabilities", *Liberal Education*, 87, 3, 2001, pp. 38-46, p. 46. (Traducción del autor.)